



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2021 - 0398

Téngase en cuenta que el señor curador de los HEREDEROS INDETERMINADOS DE MAURICIO MARÍN GUTIÉRREZ concurrió al proceso y que estando en tiempo contestó la demanda, proponiendo excepciones de fondo (archivo 32 Cdo.1).

Así las cosas, siendo este el momento para ello, de los medios defensivos elevados por el extremo pasivo se le corre traslado a la actora por el término legal.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ
(2)

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA Bogotá D.C., _____ Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. _____ de esta misma fecha. Miguel Ávila Barón Secretario
